



LOS TRES PODERES

Juan López Miquel



REFORMA JUDICIAL: PODER LEGISLATIVO, DECLARA CONSTITUCIONAL, PROHIBIR A LA CORTE, PROHÍBA REFORMAS A LEY DE LEYES; ANOCHE, PUBLICAN EL DECRETO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Inédito, proceso legislativo federal y en Congresos locales, la reforma a la mal llamada reforma judicial, que promovió el que ya fue, continuó la sucesora, Claudia Sheinbaum Pardo y operó en “tiempo y forma”, el partido oficial en Cámara de Senadores y Diputados,

Antenoche, en San Lázaro, sesión light, porque no participó en la discusión en lo particular la bancada de Morena y sus carnales del PT-Verde, aprobaron dictamen en carácter de Minuta de la reforma constitucional a los artículos 107 y 105; luego que se aprobó en lo general y particular, el presidente de la mesa directiva, diputado, **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, turnó los documentos a Legislaturas de los estados.

Hoy, por la mañana, en el interior del país, el asunto, rebasó la mayoría calificada en los recintos estatales y capitalino; y se turnó a la Cámara de Diputados, para su conocimiento: más de 17 Congresos locales, dieron su pase al proyecto que inició en la sede de avenida Congreso de la Unión, número 66, el pasado 5 de febrero.

Los representantes populares en San Lázaro, iniciaron sesión ordinaria, modalidad presencial, con un raquítrico quórum de inicio, 251, de panzazo.

Sesión vespertina, que inicia 17:14 horas, y terminaría 14 minutos después.



Corta sesión, para un asunto que repercutirá en la nación, su sistema de normas generales, los años que dure el régimen de Morena en el poder, porque, en política, nada es para siempre y, llegado el momento, el nuevo poder, con la misma mayoría parlamentaria y estilo que ya aprendieron para organizar elección de Estado, modificarán nuevamente nuestra Carta Magna, para restaurar el orden constitucional de 1917.

Con un Poder Judicial Federal, que sea nuevamente el contrapeso de la toma de decisiones arbitrarias y autoritarias en materia constitucional, de parte del Poder Ejecutivo Federal o Legislativo.

Establishment en este país, dejó al PAN, gobernar 2 sexenios, al PRI, más de 7 décadas y, un misterio, saber si dejarán que la destrucción constitucional, de instituciones y de políticas públicas en materia económica, de salud, educativa, infraestructura, etcétera, lo mantengan otro sexenio más.

La propaganda de Carlos Salinas de Gortari, difundía que los tecnócratas, llegaron al poder para mantenerse más allá de tres sexenios, pero se atravesó Ernesto Zedillo y, lo demás, ya es historia.

Violencia, delincuencia, virtual estado de sitio que prevalece en algunas regiones del país, por la inseguridad, lacera al partido en el poder y los hombres y mujeres del régimen, de la Presidente para abajo.

Su nomenclatura, se tambalea por esos flagelos, y dudamos que duren más allá de los siglos por los siglos, porque los mexicanos están hartos de vivir entre la violencia y delincuencia, crisis económica, política y social.

Ayer, en la sesión vespertina, dieron celeridad a la declaratoria constitucional que, de manera virtual, extingue el Poder Judicial Federal del Constituyente de 1917, con división de Poderes, y consumaron la reforma que prohíbe a la Corte, prohibir al Congreso de la Unión, adiciones o reformas en materia constitucional.

El presidente de la mesa directiva, **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, ordenó a la secretaria del órgano de gobierno, Nayeli Arlen Fernández Cruz, realice el



cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de Legislaturas de los estados y en CDMX.

Fueron 23 votos aprobatorios, correspondientes a las Legislaturas de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y CDMX.

Único orador en la sesión, el coordinador del grupo mayor, **Ricardo Monreal Ávila**, previo a que su correligionario, hiciera declaratoria constitucional del proyecto que debilita el Poder Judicial y fortalece Poder Ejecutivo Federal, con facultades que lo exacerba aún más.

Y nadie dice nada. Callan y hacen reverencia.

Durante su mensaje, el también presidente en Junta de Coordinación Política, replicó críticas a la reforma, en el sentido de que termina con los amparos ante cualquier ley federal que lesione derechos ciudadanos.

-“¡No es cierto, es falso, que se termine con el juicio de amparo, con las acciones de inconstitucionalidad o con las controversias constitucionales. Esas instituciones quedan incólumes, intocadas. Lo que hicimos y ahora concluimos con esta declaratoria de contabilidad, de cómputo, en donde 23 estados del país han avalado la reforma que se inició en la Cámara de Senadores y que nosotros actuamos como Cámara revisora”.

-“Por eso es tan complejo, es poco conocida la complejidad de lo que es el órgano reformador constitucional. Mayorías calificadas en ambas Cámaras, mayoría de Legislaturas en el país, todos son representantes populares electos por la mayoría del pueblo. Por eso, en la historia no ha sido posible reunirlos tan fácilmente, porque es un poder Constituyente Permanente”.

Con el discurso del odio y rencor, que no lo tenía en su trayectoria, **Ricardo Monreal**, justificó la reforma y adición a los artículos 107 y 105 de la otrora, Ley de leyes.



-“Lo que hicimos fue reafirmar lo que la Constitución ya dice: la inimpugnabilidad de recursos de acciones contra las reformas y adiciones a la Constitución”.

-“¿Por qué lo hicimos?”, cuestiona.

-“Porque hay el intento de abusar, como ha pasado en los últimos días, donde juezas y jueces, se han atrevido a violar la Ley de Amparo que declara improcedente cualquier acto que tienda a impugnar reformas o adiciones a la Constitución”, responde así mismo.

Monreal, deja sentir todo el poder en turno, cuando advierte:

-“Y esos jueces y juezas de Distrito, han aceptado amparos y han otorgado suspensiones de manera ilegal, de manera inconstitucional. Por eso el legislador está a tiempo, ustedes y nosotros, estamos a tiempo de decir: frente al abuso de la toga, la ley; frente al abuso del juez o del magistrado, la Constitución”.

Vuelve a justificar canibalismo político y de poder, contra los juzgadores federales:

-“Lo hemos hecho de manera institucional, lo hemos hecho de manera pacífica, lo hemos hecho conforma al procedimiento que la Carta Magna nos dicta”.

Antes de finalizar su discurso, delineó que una vez hagan la declaratoria en Cámara de Diputados, el asunto se turna a la colegisladora, donde los senadores, hará contabilidad y cómputo de las Legislaturas y lo enviarán para su promulgación y publicación. Con eso, añade, se inicia la vigencia.

En la parte final de su mensaje, Ricardo Monreal, conforma lo que señalamos líneas arriba, al referir y ponderar mayoría calificada que tienen, -como antaño, la tuvieron el PRI y el PAN, pero ¡nunca!, se atrevieron a minar las facultades del Poder Judicial Federal-, y, arengar en tono irónico, inusual en el discurso monrealista, que la oposición “se apresure” por tener mayorías calificadas.



Recordamos cómo en una sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el hoy diputado federal del poder en turno, coordinador parlamentario de Morena, era un diputado de oposición, primero en subir a la tribuna del órgano colegiado en San Lázaro y ventilar el fallido caso del avión presidencial, 7 mil mdp de entonces, a cargo del erario.

Así dio la cifra, sin odio exacerbado hacia el oficialismo de entonces, en la transición del poder entre Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Luego del mensaje monrealista, el presidente de la mesa directiva, hizo la declaratoria formal y legal de la reforma y adición a aquellos artículos en la otrora Ley de leyes, que prohíbe a la Corte, prohibir reformas del Poder Legislativo a lo que queda de la Carta Magna del Constituyente del 17.

Y lo remite a Cámara de Senadores, donde su homólogo y correligionario, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, virtual líder del Senado, hizo igual declaratoria, que establece la improcedencia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad o juicios de amparo contra adiciones o reformas a la otrora Ley de leyes,

No pasa desapercibido instrucción que dio a la Dirección Jurídica del Senado, para que, una vez que se promulgue la reforma y adición al 107 y 105 de la Constitución del 17, solicite a la SCJN, el sobreseimiento de toda controversia en acción de inconstitucionalidad y juicios de amparo que se tramiten en contra de la reforma que, ayer, tuvo epílogo en el Congreso.

-“Para que nadie se atreva a estar por encima de la Constitución”, resaltó.

Hicieron el mismo cómputo de Legislaturas locales que aprobaron el dictamen que recibieron y el controversial senador, remitió el documento al Diario Oficial de la Federación.

A las 22:56 horas de ayer, el asunto, se publicó en el DOF y, con ello, la Presidente Claudia Sheinbaum Pardo, promulga el Decreto.



Esta reforma y adición al 107 y 105 en la otrora Ley de leyes -ilustra a este espacio, destacado constitucionalista en este país-, lo normal es que la oposición presente recurso inconstitucional en la Corte.

“Solo que esas impugnaciones ya no le tocarán a los 8 ministros, pues uno de ellos, Luis María Aguilar, se va el 30 de noviembre. Tendrán que resolverlas solo 10 ministros, de los cuales, solo 7 estarán en contra”.

O sea, los 7 no hacen mayoría calificada, les faltará un voto.

La Constitución, o lo que dejaron de ella en el régimen actual, incluye el que ya fue, exige 8 votos, independientemente de número de ministros presentes.

Coincide en que es conveniente que la oposición, presente recurso inconstitucional, para dejar un precedente en la historia política, legislativa y jurídica de la nación, incluso, hasta podrían darle mucha celeridad y resolverla antes del 30 de noviembre, es decir, previo al terminar el periodo del ministro Aguilar.

¡Caramba!, si con esa rapidez con la que la titular del Poder Ejecutivo Federal, promulgó el asunto de reforma y adición a aquellos artículos de lo que queda del constituyente de 1917, lo hicieran en los flagelos de combate a la brutal, criminal, inflación; violencia y delincuencia, feminicidios, este país, fuera otro.

Hay que decirlo en tiempo y forma, nuestro texto constitucional, está de luto. La efeméride, se recordará en las futuras generaciones, cuando evoquen otra, la de 1917 y comparen su contenido en lo relativo a la división de Poderes.

Cuando comparen instituciones, políticas públicas, los años que duró la Revolución Mexicana y derivó en la Constitución de aquel año, con sus costos políticos, sociales y económicos para la nación de aquel entonces.



Y ponderen, razonen, en qué tiempo se llevó un régimen en transición, para cortar de tajo, una división de Poderes, cuando extinguen la esencia del Poder Judicial Federal: ser el contrapeso del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Cuando hagan la diferencia y resalten los motivos que obligaron la Revolución Mexicana y los motivos que, en 2024, obligaron a un solo hombre en este país, a resquebrajar la división de Poderes con aberrante proyecto de elegir jueces, ministros y magistrados.

Luego de la Constitución del 1917, este país, fue uno de leyes.

A partir de noviembre del 2024, será una República de virreyes.

¡Viva México! ¡Vivaaa!

EN EL CHACALEO

Cual desde hoy, requisitos para que cualquier aprendiz en derecho, presente un título que le otorgue cualquier local de “estudios superiores” en Iztapalapa, como el Fiscal de Martí Batres Guadarrama en el gobierno capitalino, Ulises Lara López, insistimos, no será casualidad ni coincidencia que, hasta hoy, el que se muestra como gran influyente en Cámara de Senadores, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, lo presente ante el Comité de Evaluación, junto con la carta recomendación de 5 de sus vecinos y, cual lema de campaña de ese gran Presidente, Luis Echeverría Álvarez - qepd-, ¡arriba y adelante!, para llegar a presidir la nueva Corte de Justicia en la Nación, en la óptica del régimen preponderante... ¡Se imaginan! ¡Lenia Batres Guadarrama en ese encargo!... ¡Seguro!, resolvería asuntos a punta de insultos, jalón de greñas, madrazos, patadas y leperadas, en contra de sus enemigos... En ridículo, los gobernadores que representan “estados libres y soberanos”, con la rapidez que en los Congresos locales donde impera su poder, aprobarán reforma y adición a dos artículos de la otrora Ley de leyes... Si de esa manera, reiteramos, Rubén Rocha Moya, en Sinaloa; el senador Félix Salgado Macedonio y su hija, Evelyn, resolvieran asuntos de seguridad pública, atención a damnificados por desastres naturales, esos estados,



estarían en la prosperidad de todos sus sectores, no nada más de unos cuantos que retienen el poder político en esos estados... Rocha, ya debió presentar su renuncia y declararse a disposición de la Fiscalía General de la República... No se diga el de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, entidad donde la inseguridad, es la rutina de los tamaulipecos... Nos leemos próximo martes... Recuerde: hoy y mañana, disfrute de una taza de chocolate caliente, con el tradicional pan de muerto de la panadería nacional, o con el clásico pan que elaboran los mexicanos en comunidades originarias... ¡Que mejor que el chocolate que distribuye la Casa Bautista!... Cacao puro, sin colorantes o sabores artificiales y elaboración artesanal, presentación natural -amargo o dulce... Asimismo, otros productos, como el café, esencia de vainilla, y la pimienta molida... ¡Haga su pedido!... Nuestro Correo: juanlopez23@hotmail.com... juanlopezmiguel59@gmail.com/... ¡Visite Nuestro Portal!... <https://los3poderes.com/>... Estamos en Redes Sociales... YouTube: [juanlopezmiguel59](https://www.youtube.com/channel/UCjuanlopezmiguel59)... Instagram: [juan3poderes](https://www.instagram.com/juan3poderes)... X: [@JuanLopezMiguel](https://twitter.com/JuanLopezMiguel)...